

A las nueve horas con diez minutos del catorce de junio de dos mil veintiuno, se declaró formalmente la apertura de la sesión, previa convocatoria, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, ubicadas en la Avenida Alemán, número 51 por 5 y 5 letra A de la colonia Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad de Mérida. El Licenciado Edwin Manuel Rejón Pacheco, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán:

Nombre	Cargo
L.C.C. Javier Montes de Oca Zentella.	Presidente del Comité de Participación Ciudadana.
M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés.	Secretaria de la Contraloría General del Estado de Yucatán.
C.P. Mario Can Marín.	Auditor Superior del Estado de Yucatán.
Lic. José Enrique Goff Ailloud.	Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado Yucatán.
Mtra. María Gilda Segovia Chab.	Comisionada Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Lic. Miguel Diego Barbosa Lara.	Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.
M.D. Graciela Alejandra Torres Garma.	Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Hecho lo anterior, al encontrarse presentes la totalidad de los miembros que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, el L.C.C. Javier Montes de Oca Zentella, presidente del Comité de Participación Ciudadana declaró, con fundamento en el artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, la existencia de cuórum para sesionar. Acto seguido, se hizo constar la presencia de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y personal que labora en la Secretaría Ejecutiva, sin derecho a voz y voto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Tomando en consideración que el primer punto de la propuesta del orden del día correspondió a la lista de asistencia y verificación de cuórum, misma que se ha desahogado por su propia naturaleza al inicio de esta sesión, se procedió a la lectura



SEAY
Sistema Anticorrupción

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE
YUCATÁN DE 2021**

de los asuntos propuestos en el Orden del Día para su eventual aprobación, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y verificación de cuórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

Temas:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la 1ª sesión ordinaria del Comité Coordinador del 30 de marzo de 2021. **Anexo A.**
2. Informe de acuerdos de la sesión anterior y su seguimiento, presentado por el Secretario Técnico. **Anexo B.**
3. Presentación y, en su caso, aprobación en lo particular de la recomendación pública no vinculante 01/2021, presentado por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana. **Anexo C.**
4. Comentarios acerca de los avances de la revisión de la recomendación pública no vinculante 02/2021, presentado por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la recomendación pública no vinculante 03/2021, presentado por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana. **Anexo D.**
6. Comentarios acerca de los avances en el análisis de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción y su posible fecha de aprobación, presentado por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de Lineamientos para la Implementación del Sistema Local de Información, presentado por el Secretario Técnico. **Anexo E.**
8. Análisis y, en su caso, modificación del acuerdo **ACT-CC-SESEAY/22/06/2020.03.1** relativo a la firma de los anexos de las actas de sesión. **Anexo F.**

III. Asuntos Generales.

- a) Comentarios acerca del proyecto de lineamientos para el seguimiento de recomendaciones públicas no vinculantes, presentado por el Secretario Técnico.

IV. Clausura de la sesión.

A continuación, el presidente del Comité Coordinador puso a consideración de los integrantes el orden del día y sin mayor pronunciamiento, una vez hecho el voto respectivo, se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT-CC-SESEAY/14/06/2021.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la presente sesión.

Previo al desahogo y análisis de los temas aprobados, el presidente puso a consideración la dispensa de lectura de todos los documentos citados como anexos que integran el orden del día, en razón de haber sido entregados con la debida anticipación a la fecha de la presente sesión y, sin mayor pronunciamiento, una vez hecho el voto respectivo, se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT-CC- SESEAY/14/06/2021.02

Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos anexos que integran cada uno de los temas del orden del día.

En continuidad con la sesión, el presidente indicó a los integrantes del Comité Coordinador que si alguien consideraba necesario que se registrara su intervención en el acta podría solicitarlo a la presidencia, a efecto de que se realizara el registro correspondiente y se instruyera su inclusión en la misma.

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de sesión, relativa a la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2021.

Continuando con el desarrollo de la sesión, se procedió a desahogar el tema 1 del orden del día, relativo al acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2021, respecto de la cual el presidente consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz, al no advertirse comentarios, el presidente sometió a votación el tema y, en consecuencia, se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT-CC- SESEAY/14/06/2021.03

Se aprueba por unanimidad, el acta de la 1ª sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2021.

2. Informe de acuerdos de la sesión anterior y su seguimiento.

En continuidad con el orden del día, el presidente cedió el uso de la voz al Secretario Técnico para la exposición del tema, quien manifestó que los acuerdos adoptados en la sesión anterior fueron cumplimentados y desahogados durante la misma, excepto el acuerdo relativo a la recomendación pública 01/2021, el cual sería desahogado en la sesión en curso y respecto a la recomendación pública 02/2021 se encuentra en proceso de revisión para su posterior deliberación.

Una vez concluida su intervención y, sin mayores intervenciones, el presidente sometió a votación el presente tema y, en consecuencia, se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT-CC- SESEAY SESEAY/14/06/2021.04

Se aprueba por unanimidad el informe de acuerdos de la sesión anterior y su seguimiento.¹

3. Presentación y, en su caso, aprobación en lo particular de la recomendación pública no vinculante 01/2021.

El presidente señaló que la recomendación fue aprobada en lo general en la Primera Sesión Ordinaria de este Comité en el presente año y que ya han sido atendidas todas las observaciones hechas en ella gracias al trabajo en conjunto con el Comité Técnico Jurídico.

En ese sentido, se expresaron diversas opiniones respecto a la pertinencia de que la notificación de la recomendación se realice una vez ocurra el cambio de

¹ Anexos: B.

administración de los ayuntamientos a fin de darle la debida utilidad. Por lo que una vez establecido lo anterior y sin más intervenciones, el presidente sometió a votación el presente tema y, en consecuencia, se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT-CC- SESEAY/14/06/2021.05

Se aprueba por unanimidad, en lo particular, la recomendación pública 01/2021 y ante el ejercicio electoral recién ocurrido y con el objeto de procurar su utilidad deberá ser notificada inmediatamente ocurran los cambios de administración en los ayuntamientos.²

4. Comentarios acerca de los avances de la revisión de la recomendación pública no vinculante 02/2021.

En seguimiento al orden del día, el presidente expuso que se han recibido diversos comentarios, sin embargo, no se ha logrado perfilar de manera consensuada el destino de la misma, por lo cual, la sugerencia es continuar en la búsqueda de un punto de concordancia que recoja la preocupación ciudadana respecto a este tema de trámites y servicios.

En uso de la voz la M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés, indicó que debía considerarse que el proyecto de la recomendación está basada solo en una queja, de una escuela que funciona sin la autorización oficial para impartir clases de educación primaria, dicho centro educativo, presentó la queja en cuestión, siendo que este trámite, ya lo había realizado con anterioridad y no le era desconocido, sin embargo, al saber que estaba fuera de plazo y forma lo hizo en una ventanilla que no correspondía al trámite citado. Puso a disposición de los integrantes del Comité Coordinador la carpeta que contenía todo el expediente relativo al centro educativo que presentó la queja y señaló que en dicho expediente obran cinco quejas de padres de familia de niños que cursaron niveles escolares en la citada institución y que al tratar de cambiarlos de escuela y obtener documento oficial que avale sus estudios, no recibieron atención y presentaron sus respectivas quejas en la Secretaría de Educación General del Estado de Yucatán. Adicionalmente, manifestó, que sostuvo reunión con la directora jurídica, la encargada de atención de escuelas particulares y el enlace de mejora regulatoria de la Secretaría de Educación, quienes manifestaron su preocupación de que dicha queja pudiera ser tomada como base para emitir una recomendación pública no vinculante ya que a la fecha existen en proceso, un juicio contencioso administrativo en curso en el Tribunal de Justicia Administrativa y un Juicio de Amparo; los cuales pueden verse afectados en caso que sentar un precedente con una recomendación basada en esta queja.

Es de considerar, que en uso de la voz, la Secretaría de la Contraloría General, solicitó proyectar 3 diapositivas en power point, las cuales se transcriben de manera íntegra en este documento, puntualizando en su exposición, que la Secretaría de Educación recibió durante el año 2020, 181,654 trámites, equivalentes a 15,137.83 trámites mensuales, 498 trámites por día. A la fecha de la sesión, durante 2021 la citada Secretaría, ha recibido 112,949 trámites con un promedio de 9,412.41 trámites por día. De todos estos trámites solo se había recibido una queja en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que considera no ser relevante para emitir una recomendación pública no vinculante derivada de ésta.

² Anexos: C.

Describió que, hoy la Secretaría de Educación ha registrado y simplificado 66 y 24 trámites respectivamente, realizando encuestas de satisfacción al usuario con alto nivel de satisfacción, por lo que solicitó se deseche como antecedente de una recomendación esta queja.

A continuación se transcriben las diapositivas presentadas en la reunión:



Frecuencia de trámites SEGEY

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Yucatán cuenta con un catálogo oficial de mas de 60 trámites y servicios, el cual se puede consultar a través del siguiente enlace:

<https://tramites.yucatan.gob.mx/segey>

Frecuencia de tramites recibidos en la SEGEY:

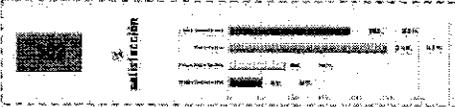
AÑO	NUM. TRÁMITES
2020	181,654
2021 (corte al mes de mayo)	112,949



Objetivos PED

3.1.1. Mejorar la calidad, oportunidad y disponibilidad de la información para la toma de decisiones.
 3.1.2. Disminuir la incidencia de corrupción en la administración pública estatal.
 3.3.1. Mejorar la efectividad en la gestión pública a través de la mejora regulatoria.

Administración Anterior en 6 años **abril 2019 a mayo 2021**

Objetivo 3.1.1 Trámites y Servicios	11 Registros	
Objetivo 3.3.1 Atención a Consultas ciudadanas en plataforma digital	24	
Objetivo 3.3.1 Regulaciones aplicables identificadas y registradas	0	
Objetivo 3.1.1 Municipales y Catálogos de la Institución	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de Operación de la Institución Manejo de Finanzas Manejo de Procesos de Atención de Atención al Ciudadano Manejo de Finanzas 	

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

 Yucatán <small>Estado Libre Asociado</small>		 SECOGEY <small>SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO</small>	
Objetivo 8.1.1. Procedimientos y Políticas	<ul style="list-style-type: none"> 8.1.1.1. Procedimientos 8.1.1.2. Políticas 		
Objetivo 8.1.1. Informes generados	<ul style="list-style-type: none"> 8.1.1.1. Informe de Seguimiento a la Política Anticorrupción Institucional 		
Objetivo 8.1.2. Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> 8.1.2.1. Administración de Riesgos 		
Objetivo 8.1.2. Planes de Acción	<ul style="list-style-type: none"> 8.1.2.1. Planes de Acción 		
Objetivo 8.2.1. Estructuras Orgánicas	<ul style="list-style-type: none"> 8.2.1.1. Estructuras Orgánicas 		
Objetivo 8.1.1. Evaluación del Desempeño de mandos superiores	<ul style="list-style-type: none"> 8.1.1.1. Evaluación del Desempeño de mandos superiores 		
Objetivo 8.1.1. Información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> 8.1.1.1. Información y comunicación 		

Al respecto el Lic. José Enrique Goff Ailloud, refirió analizar la pertinencia de reconsiderar la emisión de la recomendación ante un solo caso tomando en cuenta las observaciones planteadas por la Secretaria de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

Derivado de lo anterior, el presidente señaló que este proyecto de recomendación emana del mecanismo de queja, misma que se relaciona con los trámites y servicios, el cual ha sido un tema que los ciudadanos han expresado como una problemática a atender de acuerdo con las cifras revisadas en la estadística oficial en nuestra entidad federativa y consideró prudente ponderar esta recomendación y que esta pueda plantear la posibilidad de articularse con el Consejo de Mejora Regulatoria a fin de que pudiera tener un efecto más amplio o de mayor alcance. Adicionalmente, indicó que dentro de las opciones que se tienen para esta articulación es que el Comité de Participación Ciudadana tenga mesas de diálogo con el Consejo de Mejora Regulatoria para avanzar en estos temas con miras a tener mejores beneficios para la sociedad.

Por su parte, el Lic. Miguel Diego Barbosa Lara, manifestó que desde su perspectiva identificó que existe el marco normativo para que las instituciones atiendan en tiempo y forma los trámites y servicios correspondientes y que, por tanto, la recomendación de alguna manera lo reitera por lo que consideraba necesario realizar un análisis estadístico, que permita revisar la motivación de la recomendación. Asimismo, estimó que en caso de realizarse esta articulación con el Consejo de Mejora Regulatoria sería importante realizar un comparativo con la información que se tiene y se consideren todos los factores que pudieran estar afectando la celeridad de los trámites y servicios.

Una vez establecido lo anterior y sin más intervenciones, el presidente sometió a votación el presente tema y, en consecuencia, se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT-CC- SESEAY SESEAY/14/06/2021.06

Se tienen por desahogadas las opiniones respecto del presente tema y se considerará, en el marco de la posible aprobación de la recomendación pública 02/2021, la pertinencia de articular mesas de trabajo entre el Comité de Participación Ciudadana y el Consejo de Mejora Regulatoria para darle mayores beneficios a la sociedad la cual fue aprobada por unanimidad.

5. Presentación y, en su caso, aprobación de la recomendación pública no vinculante 03/2021.

Continuando con el orden del día, el presidente refirió que la recomendación 03/2021 surgió ante el hecho de que los procesos de entrega-recepción que se llevan a cabo en los ayuntamientos del Estado, conllevan riesgos por omisiones en su documentación, lo cual puede tener como consecuencia posibles faltas administrativas o hechos de corrupción.

En ese sentido, el C.P. Mario Can Marín solicitó se precise que la finalidad de esta recomendación es garantizar la continuidad en el proceso de entrega-recepción sin considerar el manejo de los recursos públicos, puesto que la idea principal es revisar que los funcionarios salientes realicen el proceso y se dé la continuidad con la administración entrante. Así, propuso la realización de entrevistas a los alcaldes salientes para identificar las principales problemáticas identificadas en sus propios procesos de entrega-recepción, por lo cual sugirió modificar la justificación de la recomendación.

En consecuencia, el presidente señaló que se atenderá a la sugerencia y conforme a los resultados que se obtengan se hará el ajuste solicitado. Una vez establecido lo anterior y sin mayores intervenciones, el presidente sometió a votación el presente tema y, en consecuencia, se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT-CC- SESEAY SESEAY/14/06/2021.07

Por unanimidad se turna nuevamente el anteproyecto 03/2021 a la Comisión Técnica Jurídica a fin de atender lo sugerido en la presente sesión.³

6. Comentarios acerca de los avances en el análisis de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción y su posible fecha de aprobación.

En desahogo del tema, el presidente señaló que se ha dado seguimiento puntual al análisis y avances del documento propuesto, del cual, se identificaron avances significativos, sin embargo, mencionó que 16 estados ya cuentan con su política anticorrupción aprobada y que Yucatán ya cuenta con un documento sólido, homologado a la política nacional y tropicalizado a lo local.

En ese contexto, el Secretario Técnico refirió acerca de las modificaciones propuestas por los integrantes de este colegiado, entre las que destacó el cambio de la denominación de líderes de ejecución por asesores técnicos así como el alcance de este concepto con miras a la implementación de la política estatal anticorrupción que ahí se plantea.

³ Anexos: D.

A su vez, el Lic. Miguel Diego Barbosa Lara, manifestó que no solo es importante realizar la aprobación de la política, sino estar claros de los resultados de su implementación, por lo cual es indispensable determinar los alcances y compromisos que cada entidad adquiere en la ejecución de la misma.

Concluida su intervención, el Secretario Técnico, manifestó que el capítulo seis se está modificando para atender y darle mayor claridad a este alcance con la finalidad de que no se asuma que el Comité Coordinador es el que implementará los programas ahí descritos, sino más bien fungirán como asesores respecto de la forma en la que deben implementarse estos programas, por la experiencia institucional de cada uno de sus integrantes, y, precisó que solo ejecutarán aquellos que por sus atribuciones y competencias deban realizar. Finalmente, indicó que una vez aprobada, en su caso, la política estatal continuaría a la siguiente etapa que consiste en el análisis de la metodología y su evaluación conforme a los programas que se estimen deban desarrollarse.

La Secretaria de la Contraloría General, MF. Lizbeth Beatriz Basto Avilés, señaló lo siguiente:

Me permitiré leer lo señalado en el segundo párrafo de la página 150 del documento que se nos entregó el 9 de diciembre de 2020:

"El objetivo de los líderes de implementación será generar un esquema que logre combinar de manera armónica la evidencia disponible, las buenas prácticas existentes y las aportaciones realizadas por los distintos sectores de la sociedad, promoviendo la plena alineación de los esfuerzos estatal con la PNA. Por esta razón, a partir de las prioridades definidas, los líderes de implementación serán los responsables de desarrollar los programas de implementación, estableciendo objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores y la determinación de los entes ejecutores".

Al respecto, señaló, que el esquema de implementación lo debe generar la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción ya que cada uno de los integrantes del Comité Coordinador tiene unas facultades definidas en su reglamento interior, decreto de creación o Código Administrativo, siendo que en dichas facultades no se encuentran las de desarrollar dichos programas de aplicación estatal, pudiendo vulnarse facultades; adicionalmente, en lo particular, la Secretaría de la Contraloría, no cuenta con personal ni presupuesto especializado y destinado para el desarrollo de dichos programas, mismos que deberán encontrarse alineados al plan estatal de desarrollo.

En continuidad con el tema, hizo uso de la voz el presidente para proponer que a finales de julio se considere como fecha límite para realizar las modificaciones sugeridas y continuar con este proceso de aprobación. Una vez establecido lo anterior y sin más intervenciones, el presidente sometió a votación el presente tema y, en consecuencia, se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT-CC- SESEAY SESEAY/14/06/2021.08

Se aprueba por unanimidad que a finales del mes de julio del año en curso, se convoque a una sesión para revisar la versión final de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán.

7. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de Lineamientos para la Implementación del Sistema Local de Información.

En continuidad con el tema, el presidente cedió el uso de la voz al Secretario Técnico para realizar la presentación de la propuesta de Lineamientos para la Implementación del Sistema Local de Información, quien manifestó que en el escrito presentado por el Consejo de la Judicatura, se sugiere que dichos lineamientos sean analizados al interior del Comité Técnico Jurídico. Asimismo, mencionó se recibieron comentarios por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Yucatán sobre esta propuesta. Establecido lo anterior y sin más comentarios al respecto, el presidente sometió a votación el presente tema y, en consecuencia, se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT-CC- SESEAY SESEAY/14/06/2021.09

Por unanimidad se aprueba turnar la propuesta de Lineamientos para la Implementación del Sistema Local de Información al Comité Técnico Jurídico para su análisis y revisión.⁴

8. Análisis y, en su caso, modificación del acuerdo **ACT-CC-SESEAY/22/06/2020.03.1** relativo a la firma de los anexos de las actas de sesión.

Como último tema del orden del día, el Secretario Técnico en uso de la voz, señaló que una vez analizado el tema sobre la firma de los anexos de las actas se advirtió que no existe alguna obligación en ley para firmar los anexos, razón por la cual se plantea una propuesta de modificación de un acuerdo existente, mismo que fue ajustada de acuerdo con los comentarios recibidos por parte del Poder Judicial del Estado. Al respecto, la M.D. Graciela Alejandra Torres Garma mencionó que las modificaciones propuestas están encaminadas a no mezclar las sesiones de Órgano de Gobierno con las del Comité Coordinador y precisar el acuerdo referido.

Así, sin mayores comentarios al respecto, el presidente sometió a votación el presente tema y, en consecuencia, se emitió el siguiente acuerdo:

Por unanimidad se modifica el acuerdo ACT-CC-SESEAY/22/06/2020.03.1 para quedar como sigue:

Se acuerda que únicamente las actas de la presente y futuras sesiones deberán ser firmadas por los integrantes del Comité Coordinador y que los proyectos de estas deberán ser remitidos a dichos integrantes, junto con sus anexos, previamente a su aprobación.

III. Asuntos Generales

- a) Comentarios acerca del proyecto de lineamientos para el seguimiento de recomendaciones públicas no vinculantes, presentado por el Secretario Técnico.

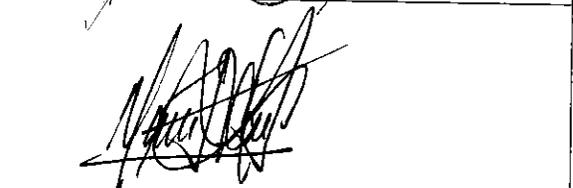
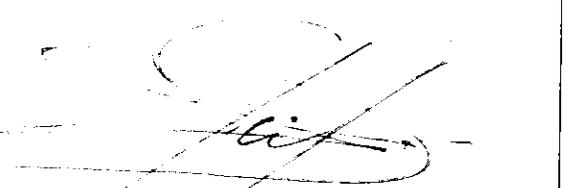
En atención al tema el presidente cedió el uso de la voz al Secretario Técnico quien expresó respecto a la propuesta de lineamientos para el seguimiento de las recomendaciones públicas se han revisado diversos documentos, así como también se han considerado las respuestas recibidas de las obtenidas respecto de las

⁴ Anexos: E.

recomendaciones que ya se han emitido por este colegiado y que el proyecto cuenta con un avance del 80%, mismo que será presentado ante la Comisión Ejecutiva para su posterior presentación al Comité Coordinador.

IV. Clausura de la sesión

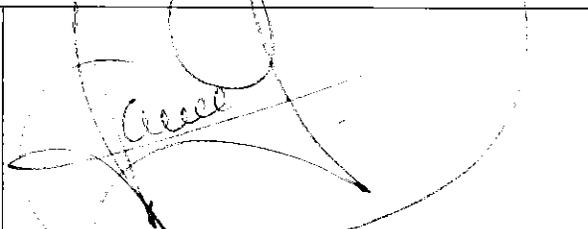
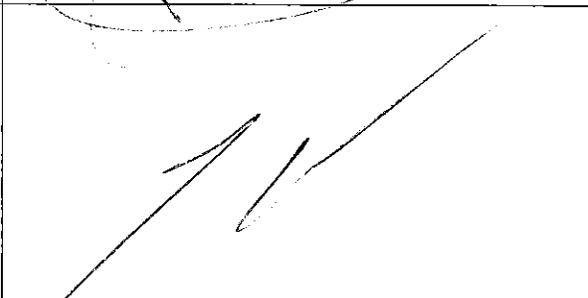
No habiendo más asuntos que tratar, el presidente declaró legalmente clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán del presente año a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de junio del dos mil veintiuno.

PARTICIPANTES	FIRMA
L.C.C. Javier Montes de Oca Zentella, Presidente del Comité de Participación Ciudadana.	
M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés, Secretaria de la Contraloría General del Estado de Yucatán.	
C.P. Mario Can Marín, Auditor Superior del Estado de Yucatán.	
Lic. José Enrique Goff Ailloud, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de Yucatán.	
Mtra. María Gilda Segovia Chab, Comisionada Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	
Lic. Miguel Diego Barbosa Lara, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.	



SEAY
Sistema Anticorrupción

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE
YUCATÁN DE 2021**

<p>M.D. Graciela Alejandra Torres Garma. Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.</p>	
<p>Lic. Edwin Manuel Rejón Pacheco, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.</p>	

Última hoja del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán celebrada el 14 de junio de 2021.